

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1.1/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1.1/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150006543.

De: Don Álvaro Jiménez Ortego.

Abogado: Don José Antonio Tallón Moreno.

Contra: Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L.

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.1/2016 a instancia de la parte actora don Álvaro Jiménez Ortego contra Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 28.4.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Archivar la presente pieza de ejecución, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil encargado del concurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064000116, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El Letrado de la Admón. de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.